



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N° 120 -2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 27 de febrero del 2025

VISTO: El Memorando N° 050-2025-DE-HSRA, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de Resolución directoral de Aprobación del Plan Operativo Informático de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Sub Regional de Andahuaylas 2025-2026, dicho plan se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26842 Ley General de Salud, se establece en los numerales I y II del Título Preliminar, que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2016/MINSA se aprueba las "Normas para la Elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud" que tienen como objetivo específico establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud, así como brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas.

Que, mediante Informe N° 075-2025-JEF-U.E.I.-HSRA/AND, de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, solicita Aprobación mediante acto resolutivo del Plan Operativo Informático (POI) para los años 2025 al 2026, con el objeto de establecer los lineamientos que adecuen, la supervisión, controlar optimizar recursos y minimizando riesgos operativos, su implementación responde al crecimiento de demanda de servicios digitales con la necesidad de actualizar herramientas y procesos.

Con Informe N° 052-2025-OGC-HSRA, de fecha 11 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, mediante el cual recomienda que el plan operativo informático sea reformulado bajo un esquema de plan de trabajo, con una estructura clara y detallada que permita su adecuación implementación y monitoreo, así también sugiere su revisión por la Unidad de presupuesto para garantizar la disponibilidad de recursos y viabilidad financiera.

Mediante Informe Presupuestal N°017-2025-JSRA/OPPM-UP, de fecha 12 de febrero del 2025, en mérito a la disponibilidad presupuestal, el jefe de presupuesto, menciona que no cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que recomienda evaluar alternativas de financiamiento y priorización de recursos para asegurar la cobertura de las necesidades sin comprometer la sostenibilidad financiera de la institución.

Con Informe N°49-2025-O.P.P.M-HSR/AND, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual solicita la aprobación del acto resolutivo del plan operativo estadística informática HSRA; de acuerdo a sus antecedentes mencionados y sus respectivas funciones y esta entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión de la resolución, debiendo notificarse a cada





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



integrante para su conocimiento y cumplimiento y tener en consideración el ítem 2.3 (según informe presupuestal no cuenta con disponibilidad presupuestal); dicho plan estar sujeto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II, del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS 2025-2026". De acuerdo a los dispositivos Legales expuestos en la parte considerativa de la Presente y Documentos que en anexo Adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La aprobación de esta Resolución está sujeta a la disponibilidad presupuestal. Para su implementación, se requiere gestionar el financiamiento ante el Gobierno Regional, conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución de sus disposiciones dependerá de la asignación de los recursos necesarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento, actualización y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

C.C:
Dirección Ejecutiva HSRA
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de RR.HH
Unidad de Economía
Unidad de Estadística
Oficina De Gestión De Calidad
Unidad de Presupuesto
Interesado
Archivo
BSA/veas

